

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0059277/2015

VISTO

La solicitud de licencia estudiantil de la alumna Jorgelina Araceli VALLEJOS; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en el Art. 5º, inc. a) de la RHCD 243/13.

Que la alumna ha presentado la solicitud por Mesa de Entradas adjuntando la certificación correspondiente.

Que la RHCD 243/13 posibilita reconocer la licencia de manera retroactiva.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Jorgelina Araceli VALLEJOS, matrícula 32143195, desde el 23/02/15 y hasta el 21/12/15.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área Enseñanza de esta Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna VALLEJOS, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del año 2016.

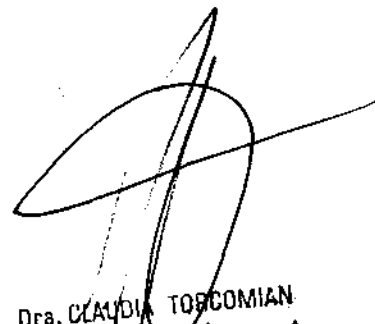
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.

RESOLUCIÓN Nº: **155**


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA